

PUEDES  
ESTAR  
SEGURO

# SURNE ACCIDENTES SENIOR



**BILBAO** (Of. Central)  
Cardenal Gardoki, 1  
48008 Bilbao  
T. 944 792 200

**BARCELONA**  
Carrer d'Aragó, 179, Of. 1º 2º  
08011 Barcelona  
T. 93 506 30 35

**GIJÓN**  
Asturias, 4 - 1º Izq. B2  
33206 Gijón  
T. 985 348 435

**MADRID**  
P. de la Castellana, 95 - 15º  
T. Europa - Of. 10  
28046 Madrid  
T. 914 186 912

**SAN SEBASTIÁN**  
Easo, 7 - 1ºD  
20006 San Sebastián  
T. 943 430 798

**SEVILLA**  
Paseo de las Delicias, 1 - 1º  
Despacho 18 - Edif. Cristina  
41001 Sevilla  
T. 954 500 403

**VALENCIA**  
Las Barcas, 2, 2º planta  
46002 Valencia  
T. 963 114 271

[www.surne.es](http://www.surne.es)



# ACCIDENTES SENIOR

¿Por qué un seguro deja de cubrir a los 65 años si es a partir de entonces cuando es más conveniente?

En Surne hemos decidido hacer un seguro de accidentes, con fractura de huesos, que cubra hasta los 85 años.

No podemos evitar que los accidentes ocurran, pero sí podemos hacer que la situación posterior sea más llevadera. Y también podemos hacer que contratar esa tranquilidad sea más sencillo.

Te presentamos nuestro seguro de accidentes pensado para nuestros clientes senior.



# TARIFAS Y GARANTÍAS

En SURNE nos esforzamos por ofrecerte las mejores garantías al mejor precio, por eso nuestro Seguro de Accidentes Senior es la mejor opción para tu tranquilidad.



## FÁCIL CONTRATACIÓN.

Con sólo con la firma de una sencilla Declaración de Salud.



## CONTRATA HASTA LOS 75

Hay quien ve la necesidad más tarde, por eso, nuestro seguro es contratable hasta los 75 años.



## PROTEGIDO HASTA LOS 85

Surne Accidentes Senior está pensado para cubrir tus accidentes y las posibles consecuencias hasta los 85 años.



## COBERTURA DE ROTURA DE HUESOS

Uno de las situaciones médicas más comunes a determinada edad es la rotura de huesos. Para tu tranquilidad, con nuestro seguro tienes cubiertos este tipo de accidentes\*.

Puedes ampliar información a través del **944 792 200** o entrando en [www.surne.es](http://www.surne.es)

\* EXCLUSIONES. Osteoporosis o fractura patológica, si fueron diagnosticadas por primera vez, con anterioridad a la fecha de efecto de esta garantía y las fracturas de huesos de los metatarsiano y/o metacarpiano y dedos del pie y/o de la mano.